



METROVACESA

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE METROVACESA,
S.A. A CELEBRAR EN FECHA 5/6 DE MAYO DE 2004, EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía de fecha 25 de marzo de 2004, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en las dependencias del Casino de Madrid, C/ Alcalá nº 15-Madrid, el día 6 de Mayo de 2004, a las once horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar, el día 5 de Mayo de 2004, a las once horas, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración de la Entidad, referido todo ello al ejercicio 2003.
- 2.- Nombramiento o reelección de Auditores.
- 3.- Modificación de los artículos 7º, 16º, 21º y 30º de los Estatutos Sociales, referidos al Reglamento de la Junta General, la previsión del voto y representación electrónica y a distancia, derecho de información y el Comité de Auditoría, respectivamente.
- 4.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias dejando sin efecto en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, correspondiente al acuerdo quinto tomado por la propia Compañía en la Junta General Ordinaria de 30 de junio de 2003.
- 5.- Dejar sin valor ni efecto alguno el acuerdo séptimo de la Junta General de accionistas celebrada el día 21 de marzo de 2002, en su referencia a la emisión de obligaciones convertibles.
- 6.- Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo quinto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 21 de Marzo de 2.002.
- 7.- Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeable y/o convertible, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar capital en la cuantía necesaria y de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y "warrants". Autorización para que



METROVACESA

la sociedad pueda garantizar las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para sus sociedades filiales de las emisiones de valores de renta fija y "warrants" efectuadas por ellas.

8.- Aprobación del Reglamento de la Junta, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 26/2003 de 17 de julio, e información a la Junta General sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

9.- Ampliación del capital social en 4.523.307 euros, mediante la emisión de 3.015.535 nuevas acciones, equivalentes a una acción nueva por cada 20 acciones previamente emitidas, totalmente liberada para el accionista. Delegación al Consejo de Administración.

10.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

11.- Ruegos y preguntas.

12.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Consulta, entrega o envío de documentación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 152, 157, 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás de general aplicación y concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar de forma inmediata en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- Documentación correspondiente al ejercicio 2003, incluyendo Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales y consolidados, propuesta de aplicación del resultado e Informe de Auditoría de la compañía.
- Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como informes escritos de los Administradores referidos a los puntos 3º, 4º, 6º, 7º, 9º del Orden del Día.
- Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día.
- Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003, formulado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 25 de Marzo de 2004.
- Reglamento del Consejo de Administración de la entidad y Propuesta de Reglamento de la Junta General.

Los citados documentos podrán ser consultados en la página web de la compañía:
www.metrovacesa.es



METROVACESA

Derecho de asistencia

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

De acuerdo con la experiencia de casos anteriores, por no existir quórum suficiente en la primera, los accionistas deberían entender que la mencionada Junta General se celebrará precisamente en segunda convocatoria, acudiendo, por tanto, directamente para evitarse molestias, a las dependencias del Casino de Madrid, calle Alcalá nº. 15 de Madrid el día 6 de Mayo a las once horas.

Prima de asistencia

La sociedad abonará una prima de asistencia de 0,01€ brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

Madrid, a 25 de marzo de 2004

El Secretario del Consejo de Administración
José Luis Alonso Iglesias